

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ANDADAS PARA FORMAR PARTE DEL CALENDARIO DE LA LIGA IBÉRICA 2026**

### **1. Consideraciones generales.**

El presente documento regula los criterios de selección por parte de la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) para las andadas que formarán parte del Calendario de la Liga Ibérica de Andadas en el 2026 (LIS) representando a Aragón en la misma.

### **2. Requisitos previos.**

Las entidades organizadoras que estén interesadas en inscribir una de sus marchas senderistas en la Liga LIS 2026 deberán cumplir, sin excepción, lo establecido en el REGLAMENTO DE LA LIGA IBÉRICA DE SENDERISMO Y CIRCUITO NACIONAL DE SENDERISMO Edición 2026 aprobado por la Comisión delegada de la FEDME el 19 de noviembre de 2025.

Dichas entidades organizadoras deberán ser clubes de montaña o Asociaciones Deportivas inscritos en la FAM y estar al corriente de pago de sus cuotas correspondientes.

Las andadas que se presenten, para adquirir la condición de seleccionables deberán haber formado parte del calendario de Andadas Populares de Aragón, que regula el **Comité de Andadas Populares de Aragón** (COAPA) en el 2025 o haber solicitado formar parte del calendario en este 2026.

En todo caso, los requisitos mínimos serán los exigidos por el COAPA en su normativa específica que regula la participación en la liga de Andadas Populares de Aragón (marcaje del recorrido, avituallamientos a lo largo del mismo, servicio de transporte sanitario, seguro de accidentes para los participantes no federados, seguro de responsabilidad civil para la entidad organizadora, control de asistencia, etc.)

### **3. Solicitud de participación.**

Los clubes de montaña o asociaciones deportivas inscritas en la FAM, con pruebas incluidas en el **Calendario de Andadas Populares 2026** del COAPA e interesadas en participar en la Liga LIS 2026, deberán enviar correo electrónico a [actividades@fam.es](mailto:actividades@fam.es) antes del 15 de diciembre de 2025 indicando los siguientes datos, como mínimo, de la andada propuesta:

- Nombre de la andada.
- Lugar (población y provincia)
- Fecha
- Recorrido (tipo de sendero, distancias ofertadas, track GPS si se conoce) ...
- Datos de contacto de la entidad organizadora
- Página web donde se publique información de la prueba.
- Declaración firmada de aceptación de la normativa LIS.

Las entidades organizadoras que oferten varias andadas en el **Calendario de Andadas Populares 2026**, solo podrán optar por una de ellas para la LIS.

Las andadas incluidas en la LIS para el 2026 no repetirán el año siguiente en el caso de que haya solicitudes suficientes para cumplir el cupo asignado a la FAM.

### **4. Criterios de valoración.**

La FAM, una vez recibidas en plazo las solicitudes de participación en la Liga LIS para el año 2026, propondrá a la FEDME las 5 andadas por federación autonómica que establece el REGLAMENTO DE LA **LIGA IBÉRICA DE SENDERISMO Y CIRCUITO NACIONAL DE SENDERISMO Edición 2026**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La ganadora del premio a la ANDADA DE ARAGÓN 2025 concedido por el COAPA, si presenta solicitud.
- Una por cada provincia (Huesca, Zaragoza y Teruel) si se presentan solicitudes suficientes.
- Una 5ª por relevancia y trayectoria: se valora la experiencia previa de la prueba, la antigüedad de esta, su capacidad organizativa, el número de participantes en ediciones anteriores...

- La capacidad de asegurar una buena difusión mediática y cobertura de la andada: página web accesible, redes sociales, disponer de fotógrafo, ...
- El impacto económico positivo en la zona en la que se desarrolle la prueba.
- Las medidas tomadas por la entidad organizadora en relación con la protección de la naturaleza: minimización de impactos ambientales, la gestión de residuos y el respeto por las normativas ambientales.
- Todas aquellas medidas que fomenten la participación inclusiva de la mujer.